

**CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE  
VIOLENCIA, QUE SE ENCARGARÁ DE LA INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA  
DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO  
DE COLIMA**

De conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el grupo de trabajo que se encargará de la investigación de la solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Colima, queda conformado de la siguiente manera\*:

- I. María Guadalupe Diaz Estrada, representante del Instituto Nacional de las Mujeres;
- II. Gretha Jimena Vilchis Cordero, representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- III. Sara Gricelda Martínez Covarrubias y Nancy Elizabeth Molina Rodríguez, representantes de la Universidad de Colima, en tanto institución académica de la entidad federativa;
- IV. Lorella Guadalupe Castorena Davis y María del Rosario Varela Zúñiga, como representantes de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y de la Universidad Autónoma de Coahuila respectivamente, como académicas de carácter nacional y,
- V. Yolanda Verduzco Guzmán, representante del Instituto Colimense de las Mujeres.

Las síntesis curriculares de las personas representantes de las instituciones académicas se encuentran publicadas en esta página <http://conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/494/1/images/cvco1.pdf> y en la del Instituto Nacional de las Mujeres.

---

\*El Instituto Nacional de las Mujeres se encuentra a la espera de la designación de la persona representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 36, fracción III del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.